



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL

*Circulares.*

Junta provincial de Abastos de León.—*Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Agosto de 1929.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

*Edicto de Juzgado.*

*Anuncios particulares.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 16 de Agosto de 1929).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULARES**

Establecido por Reales órdenes del Ministerio de Fomento de 24 de Marzo, 19 de Mayo y 7 de Septiembre de 1928, publicadas en la Gaceta de primero de Noviembre del mismo, el servicio de Carteleras de Turismo en todas las carreteras de España, y entradas, salidas y lugares estratégicos de las poblaciones, para orientación de los viajeros, se hace saber a los Alcaldes de esta provincia, la obligación en que están de facilitar, en cuanto de ellos dependa, la instalación de dichas Carteleras, procurando que los permisos que soliciten de los Ayuntamientos los Delegados del servicio, se despachen con la mayor rapidez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de dichas autoridades, y se cumpla con la mayor exactitud.

León, 14 de Agosto de 1929.

El Gobernador civil.

*Generoso Martín Toledano*

**Vedado de Caza**

Instruido el oportuno expediente en virtud de instancia de D. Casimiro de la Torre, vecino de esta capital, solicitando la declaración de Vedado de Caza de los montes, número 161, del Catálogo, titulado «Mata Solana y Abesedo», perteneciente al pueblo de Aralla, Ayuntamiento de Láncara; el del n.º 160, del Catálogo, titulado «Matada y Mata» y «Los Llanos», perteneciente al pueblo de S. Pedro, Ayuntamiento de Láncara; el del n.º 121, del Catálogo, titulado «La Mata» y «Argamosa», perteneciente al pueblo de Miñera, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, y el del n.º 117, del Catálogo, titulado «Ceruleda y Agregados», perteneciente al pueblo de Mirantes, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, y fincas particulares enclavadas en dichos montes; y reuniendo los requisitos prevenidos en el vigente Reglamento de la ley de Caza, he acordado declarar Vedado de Caza dichos montes y fincas particulares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 13 de Agosto de 1929.

El Gobernador civil interino.

*Telesforo Gómez Núñez*

# JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS DE LA PROVINCIA DE LEON

Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos Partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Agosto de 1929

PARTIDOS	PRECIO DEL KILO DE										PRECIO DEL LITRO DE					Precio de la docena de huevos	PRECIO DEL CARBÓN	
	Pan de familia Pesetas	Carnes de vaca Pesetas	Lachazo y Cordero Pesetas	Toelno Pesetas	Bacalao Pesetas	Garbanzos Pesetas	Judías secas Pesetas	Arroz Pesetas	Azúcar Pesetas	Patatas Pesetas	ACEITE			Leche Pesetas	Patricos Pesetas		Mineral, los 100 kilos	Vegetal, los 100 kilos
											De oliva Pesetas	De cacahuetos Pesetas	Mezclado Pesetas					
León . . . . .	0,65	3,70 2,70 y 1,80	2,50 y 3,50	3,00	1,50 a 2,00	0,80 a 1,60	0,90	0,70 y 90	1,70 y 1,75	0,25	2,10			0,60	1,00	2,25	8,00	16,00
Astorga . . . . .	0,65	3,50	3,00	3,25	2,00	1,30	1,40	0,90	1,65	0,20	2,40			0,60	>	2,50	5,45	26,10
La Bañeza . . . . .	0,65	2,90	>	3,25	2,20	1,40	1,50	0,75	1,75	0,20	2,35			0,60	1,00	2,25	9,00	21,50
La Vecilla . . . . .	0,65	2,75	2,75	3,00	2,00	1,25	1,20	0,80	1,80	0,20	2,35			0,50	>	2,00	4,00	12,00
Murias de Paredes . . . . .	0,65	2,75	3,00	3,00	2,00	1,40	1,25	0,80	1,90	0,14	2,30			0,50	1,00	1,75	5,00	18,00
Ponferrada . . . . .	0,65	3,70, 2,70 y 1,80	>	3,00	1,60 a 2,00	1,00 a 1,40	1 a 1,30	0,70	1,80	0,22	2,20			0,60	>	1,75	>	>
Riaño . . . . .	0,65		2,50	3,20	2,00	1,40	1,50	0,80	1,80	0,39	2,25			0,50	>	2,00	>	>
Sahagún . . . . .	0,65	2,50	2,50	2,80	1,60 a 2,20	1,40	1,20	0,80 a 1,00	1,80 a 2,00	0,20	2,30			0,60	>	2,50	9,00	22,00
Valencia . . . . .	0,65	2,40	3,00	3,00	2,00	1,20	1,25	0,80	1,80	0,25	2,25			0,50	1,00	2,25	7,50	16,50
Villafranca . . . . .	0,70	2,40	>	3,00	2,00	1,40	1,30	0,80	1,75 a 1,80	0,20	2,15			0,60	1,10	2,00	6,40	13,00

NOTA.—Los precios de esta quincena comparados con la anterior, sufrieron las variaciones siguientes:

Astorga, baja de 10 céntimos en kilo de patatas.

La Bañeza, alza de 50 céntimos de huevos.

León, 16 de Agosto de 1929

El Gobernador civil-Presidente,

*Generoso Martín Toledano*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Alcaldía constitucional de  
Laguna Dalga**

Presentada en esta Alcaldía una caballería mayor, o sea una yegua, de color blanco, con lunarejos pronunciados por todo el cuerpo, de color rojo; herrada de todas las extremidades; de edad cerrada; alzada 1,48 metros; la extremidad de la cola cortada bastante alta; con una mancha en el ojo izquierdo; en buen estado; bien tratada; con rozaduras del collarón en las axilas; ignorando su dueño; cuyo removiante se halla depositado en la casa del vecino Baltasar Ferrero, de esta villa.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, el cual puede pasar a recogerla a esta Alcaldía, una vez acreditada su preesistencia.

Laguna Dalga, a 12 de Agosto de 1929. — El Alcalde, Dionisio Pérez.

**Alcaldía constitucional de  
Carrocera**

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de una fuente y lavadero, en el pueblo de Carrocera, con sujeción al preanuncio de 385 pesetas, se anuncia a pública subasta para el día 31 del actual mes, la contratación de dichas obras que tendrá lugar en la casa Ayuntamiento a las catorce horas de dicho día.

1.º Pliego de condiciones. El rematante depositará en las arcas municipales el 20 por 100 del tipo de la subasta.

2.º Los materiales de piedra y maderas los suministra al pueblo, y

3.º Se pondrá a disposición del contratista dos peones diarios.

Carrocera, 13 Agosto de 1929. —

El Alcalde, Gregorio Fernández.

**Alcaldía constitucional de  
Santa María del Páramo**

Durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el repartimiento de arbitrios municipales sobre aprovechamiento de hierbas y pastos.

Los individuos a quienes interesa pueden formular sus reclamaciones en el plazo estipulado, no siendo admitidos los que posteriormente se presenten.

Santa María del Páramo, 2 de Agosto de 1929. — El Alcalde, Vidal de Paz.

**ENTIDADES MENORES****Junta vecinal de Santibáñez de Arienza**

En reunión del pleno del vecindario de Santibáñez de Arienza, Ayuntamiento de Vegarrienza, constituido aquél en Junta vecinal bajo la presidencia de D. Florentino Martínez García, y de los Vocales adjuntos, se acordó con las formalidades del caso, vender una parcela, cuyo importe se destinará a urgentes reparaciones de la Escuela y fuente del lugar. Dicha parcela, es la siguiente:

Trozo de terreno, cuya cabida no puede determinarse por las constantes variaciones del río, situado en la Vega del Castillo, que linda: por el N., O., S., con el río Omaña, y por el E., con finca de D.ª Carmen Valdés Sabugo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Santibáñez de Arienza, y Julio 18 de 1929. — El Presidente de la Junta vecinal, Florentino Martínez.

**Junta vecinal de Brazuelo**

El día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta vecinal, la subasta del aprovechamiento extraordinario de 30 metros cúbicos de roble en pie, en rollo y con corteza, del monte n.º 2, del Catálogo, perteneciente a este pueblo, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

El tipo de tasación, se mejorará por pujas a la llana entre los licitadores, exigiéndose para tomar parte en la subasta, haber ingresado en

esta Junta vecinal el 5 por 100 del valor de tasación, el que se elevará al 25 por 100 del valor de adjudicación.

El que resulte rematante, deberá ingresar en la Habilitación del Distrito forestal de la provincia el presupuesto de indemnizaciones, que asciende con arreglo a las tarifas vigentes, a la cantidad de 50,17 pesetas.

Las condiciones que han de regir para la ejecución de este disfrute, son las de la ley de Montes vigente.

Brazuelo, 6 de Agosto de 1929. — El Presidente de la Junta vecinal, Andrés García. — V.º P.º: El Alcalde, Francisco Ferrero.

**Junta vecinal de Cabañas Raras**

El repartimiento sobre la exacción del arbitrio que se gira por la ganadería y hogar, para cubrir las atenciones del presupuesto ordinario de esta Junta y año corriente, se halla terminado, aprobado y expuesto al público, con el fin de oír reclamaciones, en casa del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, y una vez pasados, no serán atendidos y se procederá a su cobro.

Cabañas Raras, 1.º de Agosto de 1929. — El Presidente, Severino García.

**Junta vecinal de El Burgo Raneros**

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto extraordinario para el año actual, a fin de atender a los gastos de perforación de un pozo artesiano en esta localidad, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo, 5 de Agosto de 1929. — El Presidente, Cecilio García.

**Junta vecinal de Villacalbuey**

Confecionado el reparto para cubrir las atenciones del presupuesto de este pueblo, se halla expuesto al público, por término de diez días, para oír reclamaciones, en esta presidencia.

Villacalbuey, 27 de Julio de 1929. — El Presidente, Isaac Vidanes.

**Junta vecinal de Valle de Mansilla**

La Junta vecinal de este pueblo, acordó sacar a pública subasta el aprovechamiento de la caza de los terrenos comunales propios de este pueblo, denominados «El Sardonal», «Cuesto la Encina», «Monte Castro», «La Paloma», «Valdeandín», «Cuesta el Horno y Pulpito», y «Cuesta la Era», con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º El plazo de duración del arriendo será de diez años.

2.º El tipo de tasación por el que ha de salir a subasta será el de quince pesetas anuales.

3.º La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo el día 28 del actual y hora de las trece.

4.º Se hace constar, para conocimiento de los interesados, que la caza de las fincas particulares está arrendada a D. Gregorio Llamazares y otro.

Valle de Mansilla, a 12 de Agosto de 1929.—El Presidente de la Junta, Juan Rodríguez García.

**Junta vecinal de Navatejera**

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año actual de 1929, queda expuesto al público por término de quince días, en el domicilio del presidente que suscribe, a los efectos de oír reclamaciones.

Navatejera, 31 de Julio de 1929.—El Presidente, Felipe de Celis.

**Junta vecinal de Torre de Babia**

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo de Torre el presupuesto de ordinario para el año actual, permanecerá expuesto al público, en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torre de Babia, 4 de Agosto de 1929.—El Presidente, Constantino Alonso.

**Junta vecinal de Arlanga**

Formado y aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año de 1929, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Arlanga, a 9 de Agosto de 1929.—El Presidente, Marcelino González.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.ª instancia de La Vecilla**  
Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador señor García Miguel, en nombre de José Robles García, contra D. Bernardo Zapico Menéndez, sobre reclamación de 1.500 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del deudor:

Cuatro vagones, de un ancho para circular por el ferrocarril de La Robla a Bilbao, para una carga de unas diez toneladas cada uno, marcos P. 18, P. 10, P. 12 y P. 8, con el diámetro seminuevo y sin maderas en el sitio de carga o pisos; uno con un tope, otro con dos y los restantes sin ellos; tasados en cuatrocientas pesetas cada uno.

Un armazón de maderas, de varias piezas de pino, de distintos tamaños y gruesos, desmontado completamente y formando un montón; justipreciado en cincuenta pesetas.

Un cangrejo de hierro, para vagones; tasado en diez pesetas.

Una criba de alambre, de dos metros de larga por unos veinte de ancho; tasada en cinco pesetas.

Se previene a los licitadores, que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de Basilio Robles Gutiérrez, de La Robla; que el remate tendrá lugar en la sala audienta de este Juzgado, el día tres de septiembre próximo y hora de las once; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo y exhibir la cédula personal.

Dado en La Vecilla, a ocho de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Gonzalo F. Valladares. Ante mí, Carmelo Molius.

O. P.—389.

**ANUNCIOS PARTICULARES****Comunidad de Regantes de San Román de la Vega**

Se convoca a todos los participantes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 30 de Agosto y hora de las diez de la mañana, en la casa concejo del pueblo de San Román de la Vega, en primera convocatoria, y en caso de no celebrarse junta por falta de número, se convoca por el presente anuncio a segunda convocatoria para el día 15 de Septiembre a la misma hora de las diez de la mañana y en el mismo local. La Junta se ocupará de los siguientes asuntos:

1.º Adquirir una finca para hacer obras en busca de aguas subterráneas.

2.º Presentación del presupuesto para las dichas obras y compra de un motor.

Lo que se hace público para conocimiento de los usuarios.

San Román de la Vega, 12 de Agosto de 1929.—El Presidente, Manuel González.

**Comunidad de Regantes de Presa Grande, de Pardesivil**

Por el presente anuncio se convoca a todos los usuarios regantes e industriales de la Presa Grande de Pardesivil, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, a Junta general que se celebrará el día veintidós de Septiembre próximo, a las once horas oficiales de la mañana, en la Casa Concejo del referido pueblo para acordar la aprobación del Reglamento y sus ordenanzas.

Pardesivil, 3 de Agosto de 1929.—El Presidente de la Junta, Rogelio Fernández.

P. P.—391.

Perro de caza, blanco, con manchas amarillas, se ha extraviado. Razón Ordonu II, núm. 19, Leona. Se gratificará.

P. P.—393.

LEON

Imp. de la Diputación provincial  
1929